

CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Diana Karina Ruiz Perilla
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 13-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Territorial
Sector	Hacienda y crédito público
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD
Nit	900127768-9
Nombre funcionario	Diana Karina Ruiz Perilla
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	613
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Los mecanismos de control que se están utilizando para evitar la instalación de software son los siguientes: a. Por política del Directorio Activo se restringe la instalación de software para todos los usuarios finales y solo se puede hacer con usuarios que cuenten con permisos de administrador de red y administrador local. b. A nivel de la plataforma de Antivirus se tienen configuradas reglas de bloqueo de instalación de software que se considera malicioso y no autorizado, el cual se alimenta de acuerdo con el software que se reporta como no autorizado. c. En el "Instructivo de Instalación o Desinstalación de Software GDT-04-IN-02-v1", publicado en el SGI, se indican los principios para tener en cuenta en lo relacionado con la instalación y desinstalación de software.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Después de notificado la resolución donde se aprueba la baja del software se emite constancia donde se informa de la eliminación del software de las máquinas donde aún se encontrará instalado. El proceso Gestión de Servicios Administrativos cuenta con el procedimiento GSA-PR-05 versión 2 de agosto de 2023, en el que se estipula entre otros, lo relacionado con BAJAS. Conforme lo establecido en el anterior procedimiento y la resolución de Bajas No. 081 de fecha 26 de enero de 2021, se evidencia que para la vigencia 2023 no se presentaron bajas de equipos de cómputo.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	https://www.catastrobogota.gov.co/control/informe-derechos-de-autor-y-legalidad-de-software-vig-2023

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: drui@catastrobogota.gov.co